

5



(Coordinador de Formación del Centro)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN: CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- a. MARCO NORMATIVO (pag 2)
- b. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN (pag 2)
- c. LÍNEAS DE ACTUACIÓN O FORMATIVAS (pag 4)

2. PROYECTO DE FORMACIÓN DEL CENTRO

- a. ANTECEDENTES FORMATIVOS DEL CENTRO (pág. 5)
- b. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. (pág. 6)
- c. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SU PROYECTO EDUCATIVO. (pág. 7)
- d. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS O ACCIONES QUE SE PODRÍAN EMPRENDER, INCLUYENDO METODOLOGÍA, TIPOLOGÍA, PREVISIÓN DE MATERIALES A GENERAR, TEMPORALIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS. (pág. 8)

3. BIBLIOGRAFÍA (pág. 10)

4. CONTACTOS CRFP (pág. 11)

1. INTRODUCCIÓN: CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

[Volver al índice](#)

El Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha (**CRFP**) es un centro específico de formación permanente de carácter regional, cuyo fin es proporcionar una formación permanente a los docentes en activo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ofertando diferentes vías, modalidades y actividades formativas y apoyando iniciativas relevantes en las distintas áreas de formación y especialidades docentes.

1. a. MARCO NORMATIVO

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 102.1, contempla la formación del profesorado como un derecho y una obligación de todo el profesorado y como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, todo ello dirigido a la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros educativos. En el apartado 2 del artículo mencionado (modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre) se contempla los programas de formación permanente como una adecuación de conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas. En su artículo 103 se indica que las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizando una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.
- **Ley 7/2010, de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha. En su artículo 6 i) recoge como objetivo estimular la innovación, la investigación y el trabajo en equipo del profesorado, la mejora de su formación por medio de itinerarios formativos obligatorios, la evaluación de la práctica profesional, y el reconocimiento de los objetivos alcanzados, entre otros.
- **Decreto 59/2012**, de 23 de febrero, por el que se crea el CRFP de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado.
- **Orden de 18/03/2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades de formación permanente del profesorado y las actualizaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 108/2023**, de 25 de julio, por el que se atribuye a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, la competencia para la dirección y organización de la formación permanente del profesorado no universitario, recayendo dichas funciones, a su vez, en el Centro Regional de Formación del Profesorado.

1. b. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN

(Resolución 03/10/2025 de la Viceconsejería de Educación, publicada en el DOCM del 15 de octubre de 2025)

A efectos organizativos y de progresión, se establece la siguiente secuencia orientativa y progresiva:

a) Cursos de formación en centros: modalidad inicial.

Pretenden contribuir a la actualización científica, técnica, didáctica y profesional del profesorado por medio de aportaciones de especialistas en distintas materias. Su finalidad es dar respuesta a las necesidades específicas del centro, así como favorecer la planificación y el desarrollo de actividades formativas como elementos estratégicos para el cambio y la mejora continua en el contexto educativo.

Dedicación de 10 h, a lo largo de un máximo de 2 meses, y 15-30 participantes. Equivalentes a 1 crédito.

En secundaria se permiten solicitar hasta tres cursos en centro y, además, excepcionalmente, el curso de “Prevención, sistemas de alerta y emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas” (Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre). El tutor o tutora del curso podrá ser cualquier miembro del claustro y será responsable del diseño, coordinación, planificación y organización de la actividad, así como del seguimiento y desarrollo de la acción formativa.

Deberán contar con la aprobación del equipo directivo y del claustro y estar incluido en el Plan de Formación del centro y en la Programación General Anual.

b) Seminarios: modalidad intermedia.

Un grupo de profesores o profesoras de un mismo centro desarrolla un proyecto de formación. Se desarrolla de forma periódica y sostenida a lo largo del curso escolar de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su proyecto educativo. Su finalidad es profundizar en el análisis, estudio y reflexión compartida sobre aspectos directamente relacionados con la práctica docente, a través de un intercambio de experiencias, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y responder a las necesidades de formación que se establecen en el centro.

Duración de 10 a 20 h y 5-20 participantes. Responsable de coordinación: coordinador/a de formación del propio centro.

Deberán contar con la aprobación del equipo directivo y del claustro y estar incluido en el Plan de Formación del centro y en la Programación General Anual.

c) Grupo de trabajo de centro: modalidad avanzada.

Su finalidad es diseñar y/o elaborar materiales y herramientas curriculares y recursos digitales aplicables a distintas situaciones del proceso de enseñanza y aprendizaje, siguiendo el modelo DUA.

Duración de 10, 20 o 30 h y de 4-10 participantes.

Deberán contar con la aprobación del equipo directivo y del claustro y estar incluido en el Plan de Formación del centro y en la Programación General Anual.

d) Grupos de trabajo intercentros: modalidad avanzada.

Su finalidad es diseñar y/o elaborar materiales y herramientas curriculares y recursos digitales aplicables a distintas situaciones del proceso de enseñanza y aprendizaje, respondiendo a los principios del DUA. Los participantes son de distintos centros educativos, siendo el tutor/a un miembro del centro educativo coordinador del centro de trabajo.

Duración de 10 o 20 h y de 4-10 participantes.

Deberán contar con la aprobación del equipo directivo y del claustro y estar incluido en el Plan de Formación del centro y en la Programación General Anual.

Solicitudes y plazo de presentación

Se cursarán de forma telemática, con firma electrónica, a través de los formularios anexos I al V de la resolución 03/2025 de la Viceconsejería de Educación.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el DOCM. Para el presente, su publicación fue el 15 de octubre del 2025.

Criterios para la certificación

- **De los participantes.**
 - Sólo se podrán certificar un máximo de 6 créditos como asistente, aunque se participe en más de una acción formativa de las modalidades a, b, c y d.
(Se nos comentó en la reunión de coordinadores de formación de cursos pasados que las certificaciones por proyectos STEAM son independientes de estas limitaciones, pudiendo incrementarse así el número de créditos)
- **De los coordinadores/tutores de acciones formativas**
 - Sólo podrán certificar por la coordinación de una acción formativa.
- **Del Coordinador de formación**
 - Hasta un máximo de 5 créditos.
(Funciones de Coordinador de Formación: 3 créditos. Uno o dos Grupos de Trabajo: 4 créditos. Tres o más Grupos de trabajo: 5 créditos; 1 Seminario: 5 créditos).
 - En los seminarios, el responsable de formación será el coordinador de la acción formativa y no certificará al estar dentro de sus funciones. En modalidades diferentes del seminario sí que podrá ser certificado cómo, asistente, coordinador o tutor.

1. c. LÍNEAS FORMATIVAS

Las líneas estratégicas en concordancia con el Plan de Formación propuesto por el Centro Regional de Formación del Profesorado son las siguientes:

- a) Innovación e investigación educativa y la competencia digital
- b) Actividad física, arte y creatividad
- c) Comunicación lingüística y plurilingüismo
- d) Inclusión, igualdad y convivencia
- e) Desarrollo profesional docente
- f) Formación profesional

Con este modelo se ofrece un marco de formación flexible y adaptable a diversas temáticas y necesidades formativas de los propios centros y permite a los docentes desarrollar capacidades y competencias necesarias para afrontar los retos educativos actuales.

Bajo estas líneas formativas se agrupan las convocatorias del CRFP (página de convocatorias del CRFP: <http://centroformacionprofesorado.castillalamancha.es/comunidad/crfp>)

2. PROYECTO DE FORMACIÓN DEL CENTRO

[Volver al índice](#)

El coordinador de Formación, designado por el director del centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo, es el responsable del diseño e implementación en el centro educativo del Proyecto de Formación (Orden 25/07/2012, Art.10). Sus funciones quedan definidas en el Artículo 11 de la misma orden.

El Proyecto de Formación será incorporado a la PGA e **incluirá**:

- a) Antecedentes formativos del centro.**
- b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.**
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.**
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.**
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.**

2. a. ANTECEDENTES FORMATIVOS DEL CENTRO

En los cursos anteriores hemos venido realizando actividades de formación relacionadas con:

- g) El programa Carmenta.
- h) La Plataforma EducamosCLM (prioritaria desde hace dos cursos) y Google Workspace (actualmente en desuso).
- i) Unidades didácticas y actividades STEAM.
- j) La gamificación en el aula.
- k) El plan de igualdad y prevención de la violencia de género.
- l) PES (Proyecto Escolar Saludable).
- m) La inclusión y la convivencia.
- n) Plan Lector.
- o) Digitalización del centro y actualización del profesorado. En relación con esto, hace tres cursos se llevó a cabo el Grupo de Trabajo de Centro “TRANSFORMACIÓN DIGITAL DOCENTE EN EL CENTRO INSTITUTO-SES DE RIÓPAR (Edición 1)”.

2. b. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

[Volver al índice](#)

Los siguientes **aspectos coyunturales** pueden ser considerados especialmente relevantes a la hora de planificar y proponer acciones formativas:

- ❖ Marco normativo LOMLOE.
- ❖ “Plan de transformación digital de los centros educativos Castilla-La Mancha” concretado en el PDC (final de este apartado *).

Así mismo, entre las prioridades educativas de la SES de Riópar se encuentran:

- ❖ Favorecer una educación en la que prime la igualdad de oportunidades desde el principio de inclusión educativa y la no discriminación. El Centro Educativo SES de Riópar participa por tercer año consecutivo en el desarrollo del **“Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de género”**.
- ❖ Apostar por la digitalización de nuestro Centro: diseño de metodologías y utilización de entornos virtuales de aprendizaje, formación del profesorado en el manejo de nuevas tecnologías y participación en proyectos de innovación educativa.

Este será el séptimo año lectivo en que desarrollamos el **“Programa Carmenta”** (todo el alumnado maneja tabletas digitales, las aulas disponen de paneles digitales interactivos, progresivamente se van sustituyendo los libros digitales por materiales de elaboración propia, soportes, plataformas y herramientas digitales). Hace dos cursos hemos tenido contacto con el “Proyecto STEAM”, desde hace cuatro participamos en el proyecto de **“Biblioteca digital de Castilla La Mancha”** y el curso pasado se realizó el **seminario Código Escuela 4.0**.

- ❖ Crear un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad en todas las actividades que se desarrollen en el centro, así como entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Construir un entorno de aprendizaje abierto y dinámico.
- ❖ Fomentar el estudio y el trabajo individual y colectivo, a través de diálogos, debates, entrevistas como instrumento básico del aprendizaje y de su desarrollo.
- ❖ Facilitar la convergencia y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de la vida escolar, el funcionamiento, la gestión y la organización del centro.
- ❖ Potenciar la sensibilidad artística y el interés por el arte.
- ❖ Incentivar la participación del alumno en actividades culturales, deportivas, relacionadas con la salud, la estima y la conservación del medio ambiente, así como en otros proyectos de interés común para crear lazos interculturales que favorezcan el desarrollo del respeto y la tolerancia.
- ❖ La **formación obligatoria en emergencias sanitarias**. Cuya mención ha de incluirse en la PGA. Y la continuación de **talleres RCP** (2º y 4º ESO).

* **El Plan Digital de Centro** elaborado para este curso, pretende fomentar el desarrollo de los siguientes ámbitos y objetivos específicos:

- **Ámbito 1: Espacios de aprendizaje virtuales.**
 - o Utilización de la Plataforma EducamosCLM, para profesores, alumnos y familias.
- **Ámbito 5: Competencia digital docente.**
 - o Formación e implementaciones relacionadas con STEAM Y CARMENTA.
 - o Metodologías que fomenten el aprendizaje activo del alumnado.
 - o Compartir información sobre recursos digitales y trabajar coordinadamente.
 - o Formación e implementación de Código Escuelas 4.0. Continuando con la programación, pensamiento computacional y robótica, que redundará en una continuación del desarrollo digital del alumnado (sin definir líneas de actuación en PDC)
- **Ámbito 7: Uso responsable (RES).**
 - o Elaborando o recopilando un “Guía de uso responsable y seguro de dispositivos digitales”

2. c. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SU PROYECTO EDUCATIVO.

[Volver al índice](#)

En concordancia con el contexto actual, recogemos los siguientes objetivos:

- **Formación** básica de las **familias** en el uso de la plataforma **EducamosCLM** (mensajería, consulta de calificaciones, pruebas, configuración de correo en móvil con Outlook ,etc.)
- Actualización del **profesorado** en el manejo de **herramientas digitales y la plataforma EducamosCLM**, de modo que se pueda optimizar el aprovechamiento de los recursos electrónicos y experiencias del profesorado en nuestro centro.
- Formación en metodologías **“STEAM”, “CARMENTA” y otras metodologías innovadoras**, empleándolas en el desarrollo en el alumnado de creatividad, la interactividad y la competencia de aprender a aprender.
- Propiciar la **interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo** entre profesores-alumnos.
- Introducir o fomentar en el alumnado herramientas de programación, pensamiento computacional y **robótica**.
- Mejorar la **comprensión lectora, expresión, hábitos de trabajo y motivación** de nuestro alumnado.
- Seguir apoyando y fomentando las **actividades deportivas**.
- Estimular los **hábitos saludables** en el centro y las **relaciones interpersonales** en un clima de igualdad, aceptación y respeto al otro.
- Mejorar la eficacia de intervención en situaciones de **emergencia y primeros auxilios**.

2. d. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS O ACCIONES QUE SE PODRÍAN EMPRENDER, INCLUYENDO METODOLOGÍA, TIPOLOGÍA, PREVISIÓN DE MATERIALES A GENERAR, TEMPORALIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS.

[Volver al índice](#)

En conformidad con lo recogido anteriormente, la labor de coordinación formativa se centrará en estas líneas de actuación:

❖ ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO

- En relación con el fomento del uso de EducamosCLM y del cuaderno de evaluación.
 - Reuniones o encuentros de apoyo para **abrir aulas** virtuales. Ya llevados a cabo con resultados exitosos en bastantes casos.
 - Creación de tutoriales (vídeos o archivos) sobre cómo **diseñar y generar** diferentes tipos de **actividades**, así como asesoramientos individualizados por el Dinamizador de Transformación Digital.
 - Asesoramiento sobre el uso del **cuaderno de evaluación**.
- En relación con el desarrollo de la Competencia Digital Docente.
 - Proporcionar ayuda sobre el uso básico de los **paneles digitales y tabletas** (enlaces a vídeos tutoriales, y apoyo presencial) .
 - Formación e implementación de **proyectos o actividades STEAM** en el aula, fomentando las **coordinaciones entre áreas y entre niveles**.
 - Formación y asesoramiento para el empleo de **metodologías Carmenta** en el aula. Recopilando y compartiendo recursos, herramientas o utilidades sobre las que parte del profesorado se ha formado ya.
 - Promover la **formación y utilización** de aplicaciones de **IA**: DeepSeek, chat GPT, Copilot, etc.
 - Gestión y aprovechamiento de **bancos de recursos** formativos del centro.
 - Dinamización del **canal de nuestro centro educativo “Formación SES de Riópar”** (en YouTube)
<https://www.youtube.com/channel/UCDFgyMt8SUMXAg1qYH7s5Aw>
 - Difusión de **ofertas formativas** desde el CRFP. Especialmente las relacionadas con programa **Código Escuela 4.0**. u otras relacionadas con:
 - ◆ Manejo básico de **Scratch**.
 - ◆ **Introducción a la robótica**. Partiendo de la dotación en material que prevemos recibimos el curso pasado (tarjetas micro:bit, robots mBot2 y extensiones, SAM Labs, etc).
 - ◆ Ayuda y orientación en el **aprovechamiento de recursos digitales**.

❖ INTERDISCIPLINARIDAD Y TRABAJO COLABORATIVO

- Se va a iniciar la coordinación entre áreas (Matemáticas, Educación Física, Biología-Geología, Física-Química, Idiomas, etc) para trabajar aspectos relacionados con la alimentación. Todo esto podrá imbricarse en la actividad “Desayuno saludable” que se realiza en nuestro centro.
- Seguir proponiendo proyectos o **actividades tipo STEAM**. Creemos que sería muy interesante seguir apostando por líneas relacionadas con **nuestra localidad y su comarca**: patrimonio cultural, industrial, recursos, problemáticas sociales, etc.
- Se pretende continuar con actividades y proyectos iniciados el curso anterior: Proyecto Nuevas Vidas (FQ y BG), Estudio de fenotipos y posibles herencias, Plan Lector, Creación club de lectura abierto a la población de Riópar (se estudiará esta posibilidad en cuanto se incorpore la profesora titular de LCL), retos semanales de ajedrez entre el alumnado (retos e implementación de contenidos básicos; para el 2º-3º trimestre), ...
- Organizar encuentros-actividades entre alumnado de la SES y de los últimos cursos del CRA Calar del mundo (o entre alumnos de nuestra SES de diferentes niveles) para realizar actividades conjuntas y promocionar la enseñanza-aprendizaje entre iguales.
- Realización de cursos marco de **“nivel 1” y “nivel 2” de Código Escuela 4.0**.
Se nos ha ofrecido la posibilidad de realizar un grupo de trabajo para generar recursos. Lo vemos interesante, pero para el próximo curso.
- Cualquier otra colaboración entre departamentos con relación a Centros de interés o trabajo por Proyectos.

❖ ESTÍMULO AL ALUMNADO

Partiendo de una formación y compromiso previo del profesorado

- Fomentar e introducirles en el uso de **herramientas de programación sencillas** (scratch, code o similares) y de **robótica básica** (mbot2, micro:bit, makecode).
- Proponer ofertas formativas desde el CRFP u otras entidades-profesionales sobre el juego y la **gamificación** como recurso para desarrollar en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo y realización de **actividades** relacionando contenidos **comunes a varias áreas**.
- Actividades formativas relacionadas con la gestión de emociones, la creatividad y la inclusión social. Y la prevención de conductas autolíticas.
- Actividades en que se dé prioridad a **iniciativas y propuestas del alumnado**.

❖ FORMACIÓN OBLIGATORIA EN EMERGENCIAS SANITARIAS

- Formación para todo el alumnado. Durante el 2º trimestre y con un mínimo de 4 h para educación secundaria.
- Formación para directores y responsables de prevención de riesgos. Durante el primer trimestre.

Nos proporcionarán:

- Materiales y autoformación de 10 h.

- Módulos de carácter más específico (riesgos y zonas concretas). Impartidos desde Protección Civil.

❖ LA SALUD

- Fomentar las salidas y actuaciones en entornos abiertos próximos a nuestro Centro Educativo.
- Charlas o talleres por parte de profesionales o entidades, como Cruz Roja Española, sobre Primeros auxilios y Alimentación saludable. Entre ellas destaca el taller de RCP para 2º y 4º ESO.

3. BIBLIOGRAFÍA

[Volver al índice](#)

- Plan de Formación del CRFP de CL-M.
<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/crfp/informacion-centros>.
- Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado.
- Orden de 25/07/2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en C-LM.
- Orden de 18/03/2013, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el CRFP.
- Resolución 03/10/2025 de la Viceconsejería de Educación, publicada en el DOCM del 15 de octubre de 2025).

4. CONTACTOS CRFP

[Volver al índice](#)

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha
Bulevar Río Alberche s/n - Santa Mª de Benquerencia (Polígono)
45071 - TOLEDO

ADMINISTRACIÓN CRFP-CLM:

(Sólo para consultas relacionadas con el Centro Regional de Formación del Profesorado)
crfp@jccm.es
925 24 74 00

LÍNEAS FORMATIVAS:

- Innovación y Competencia Digital - iicd.crfp@jccm.es
- Desarrollo Profesional Docente - desarrolloprofesional.crfp@jccm.es
- Plurilingüismo - plurilinguismo.crfp@jccm.es
- Inclusión y Convivencia - inclusion.crfp@jccm.es

- Actividad Física, Deporte, Arte y Creatividad - afdacre.crfp@jccm.es
- Formación Profesional - fp.crfp@jccm.es
- Escuela de Equipos Directivos – eed.crfp@jccm.es

DIRECCIONES PROVINCIALES:

Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Albacete - 967 59 63 00

- crfp.ab@jccm.es

Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real - 926 27 91 24 / 926 27 90 71

- crfp.cr@jccm.es

Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Educación en Cuenca - 969 17 63 00

- crfp.cu@jccm.es

Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara - 949 88 79 00

- crfp.gu@jccm.es

Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo - 925 25 96 00 - crfp.to@jccm.es

RESPONSABLES:

- Jesús Alberto Luna Magán (responsable de recursos digitales e innovación)
- Alberto González Gil (línea actividad física, arte y creatividad)
- Rubén Lominchar Fernández (línea desarrollo profesional docente)

Unidad provincial de formación de profesorado de Albacete

- Federico Ferrer: 967198530; fferrer@jccm.es
- Francisco Selva Medrano: fselvam@jccm.es

Coordinador de Unidad de DTDR de Albacete

- Benito Moreno Sáez